

BOLETÍN N° 4 • FEBRERO 2012

La integración económica de Centroamérica

POR: LAURA MEJÍA

Introducción

La teoría de la integración económica forma parte de la teoría del comercio internacional y, como tal, no es una teoría cuya aplicación sea generalizable. La integración económica se puede definir como la promoción de las relaciones económicas entre distintos países por medio de privilegios y acuerdos bilaterales, que conllevan la coordinación y convergencia de políticas de una región, trascendiendo las nacionales.

Balassa en su obra emblemática «Teoría de la integración económica» (1962) distingue los diversos ciclos de integración: área de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica y finalmente la integración económica total. El carácter de estas etapas es habitualmente secuencial, de forma que la profundización de las medidas correspondientes a una de estas determina la necesidad de abordar la siguiente. No obstante, el orden secuencial de las fases de la integración puede alterarse.

Esta clasificación es, con los matices correspondientes, comúnmente compartida por los teóri-

cos de la integración, aunque algún autor introduce otras fases o distingue otras subetapas. Lo anterior permite conocer la teoría aplicable al proceso de integración de la región centroamericana, desde 1960 hasta la actualidad, tal como se aborda en los siguientes apartados.

1. Breve reseña histórica

La integración de Centroamérica, desde el punto de vista comercial, constituye uno de los esquemas de integración más profundos y de larga duración en el mundo, dado que surge hace cuatro décadas. Dicho proceso ha atravesado constantes vaivenes, pues los países de la región han sido golpeados por crisis económicas y conflictos sociopolíticos de diversa naturaleza.

Durante la década de los años cincuenta, las iniciativas de integración estaban centradas en apoyar el modelo de desarrollo de la industrialización por sustitución de importaciones (ISI), que consistía en imponer barreras arancelarias a determinados bienes, con el fin de desarrollar industrias nacionales que pudieran producir dichos bienes.

En este contexto, en 1961, se constituye a través del Tratado General de Integración Centroamericana, el llamado Mercado Común Centroamericano (MCCA), firmado por los cinco países de la región (Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, y posteriormente se adhiere Costa Rica). Sin embargo, éste fue debilitándose con los años, debido a factores que pueden ser catalogados como errores en el proceso y otros de carácter externo, principalmente la inestabilidad política en la mayoría de los países en los años ochenta.

Con la firma del Protocolo de Tegucigalpa, en 1991, se reforma el Tratado General de Integración Centroamericana estableciendo un nuevo marco general de acción para las relaciones intraregionales, con el fundamento de lograr una mejor inserción en la economía mundial. Además se reconoce la integración como un proceso, en cuanto los miembros se comprometen a alcanzarla de manera gradual y progresiva, mediante la coordinación, armonización y convergencia de sus políticas económicas. Asimismo, se definen los objetivos, principios y medios de acción para alcanzar la Unión Económica.

En 1993, mediante el Protocolo de Guatemala, entró en funcionamiento el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), formado por los cinco países miembros del MCCA, junto con Panamá y Belice, hecho que se constituyó en un paso importante, al ser una de las primeras instituciones de carácter regional.

Adicionalmente se crean diversas instancias encargadas de normar y dirigir temas de interés regional. En este sentido, se han puesto en marcha instrumentos jurídicos e institucionales que posibilitarían el progreso de la integración re-

gional, pero además se comienzan a implementar una serie de medidas en la búsqueda de un mayor grado de inserción externa.

De esta forma se establece una agenda de negociaciones comerciales con sus principales socios. Centroamérica decide participar en foros comerciales multilaterales, con lo que se adoptaron algunos instrumentos comunes, como el inicio de la armonización de aranceles para ciertos productos, la adhesión a la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la firma de tratados de libre comercio con países como México, Chile, República Dominicana, entre otros, de forma separada.

2. Avances en la integración comercial en Centroamérica

Actualmente, la falta de una política comercial común hace difícil alcanzar una verdadera Unión Aduanera en Centroamérica. En este sentido, los diferentes enfoques entre los gobiernos de la región sobre su futuro común están abriendo la puerta a otras propuestas, como la suscripción de acuerdos comerciales internacionales y la aplicación de mecanismos de cooperación regional.

Así, la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos, firmado en 2006, y los resultados poco favorables para las economías del istmo, han hecho de este pacto uno de los factores claves en el estudio de la coyuntura económica y comercial de la región.

Sin embargo, es necesario reconocer que el DR-CAFTA posibilitó que los gobiernos centroamericanos volvieran su mirada al proceso

de integración, especialmente retomando normativas regionales en áreas tan importantes como el medio ambiente, el empleo, los servicios, las inversiones, etc., a pesar de los diversos vacíos y posibles impactos negativos.

Por su parte, desde 2007, la Unión Europea y Centroamérica sostuvieron negociaciones para alcanzar un Acuerdo de Asociación (AdA) con base en tres componentes: diálogo político, cooperación y comercio. Dicho acuerdo fue firmado en 2010, a la espera de su ratificación. Esta negociación se realizó de región a región, aunque no todos los acuerdos y procedimientos siguieron esta modalidad. Este aspecto es relevante y digno de ser destacado.

El tema de la integración económica regional ha sido retomado transversalmente en los diversos apartados del AdA. También se ha establecido un título en el pilar comercial que se refiere a exigencias para el desarrollo de la integración de la región y el interés por la conformación de la Unión Aduanera de CA.

La función primordial del capítulo de integración regional del Acuerdo UE-CA es garantizar una libre circulación de mercancías entre los países centroamericanos, es decir, que las mercancías con origen europeo ingresen por un punto del istmo y puedan circular libremente por la región. Por lo anterior, se incluyeron disposiciones en tres áreas.

Procedimientos Aduaneros

Los países centroamericanos adquirieron compromisos para un plazo máximo de cinco años a partir de la entrada en vigor del AdA de armonizar a nivel regional su legislación, procedimientos y requisitos aduaneros aplicables a la importación.

Entre dichos compromisos se destaca el establecimiento de un mecanismo que permita que los productos originarios de cualquiera de los países firmantes del AdA paguen derechos arancelarios una sola vez.¹

Obstáculos Técnicos al Comercio

Se establecieron disposiciones para facilitar e incrementar el comercio de mercancías entre ambas regiones, en materia de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación, de manera que pueda contarse con formas únicas en toda la región. Centroamérica adoptará la normativa que se encuentra actualmente en discusión, dentro de los cinco años siguientes a la fecha de entrada en vigor del acuerdo.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Se refiere a promover la armonización de estos requisitos y procedimientos en Centroamérica. Consiste en el otorgamiento de un tratamiento especial a una lista limitada de productos de la Unión Europea, que estarán sujetos únicamente a una inspección aleatoria en el punto de entrada del país de destino. Adicionalmente, Centroamérica reconocerá el libre tránsito de los productos europeos dentro del territorio de la región, de conformidad con la resolución 219 de COMIECO de 2007, la cual establece el Procedimiento para la Autorización del Tránsito Internacional y Regional de Envíos y Mercancías Agropecuarias.

En general, se trata de medidas contempladas en el Convenio Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, que en el Acuerdo de Asociación se pretenden agilizar. Por otra parte, Guatemala y El Salvador concretaron en enero 2009 el

1. Documento explicativo AdA entre UE y CA. COMEX, MAYO 2010.

proceso de Unión Aduanera a través del convenio Marco de la Unión Aduanera Guatemala-El Salvador, con el que se garantiza libre movilidad de circulación de bienes y servicios. Honduras se adhirió a dicha iniciativa en mayo de 2009.

Sobre la incorporación de Panamá al SICA, hay que mencionar que Panamá no posee ningún tipo de armonización de las barreras arancelarias y no arancelarias con los demás países de Centroamérica. En este sentido, el compromiso fue la suscripción de un protocolo que defina la manera en la que Panamá se incorporará al Acuerdo UE-CA. La adhesión de Panamá según las reglas de dicho protocolo debería estar completada para antes de la entrada en vigor del AdA.

3. Conclusiones

Durante los últimos años el calendario de integración comercial del SICA, per se, ha sido destacable, contemplando la firma de diversas Resoluciones del COMIECO y la revisión de diversos compromisos del Convenio Marco de la Unión Aduanera Centroamericana de conformidad con los Estados miembros.

Ante dicho escenario, es preciso mencionar que la integración comercial centroamericana debe continuar brindando espacios y mecanismos de transparencia y de notificación anticipada que permitan a los sectores productivos conocer aquellas normativas y procedimientos que sean vinculantes para el intercambio comercial, con

el fin de que los sectores productivos y los Estados puedan prepararse con debida antelación.

Por otra parte, se debe considerar que la integración tiene un carácter multidimensional y que el desarrollo regional requiere de una multitud de mecanismos que deberían ser fruto de un proceso endógeno, y no necesariamente asociados a acuerdos comerciales.

Dichas alternativas no tienen porque ser excluyentes. Por el contrario, una creciente apertura a la economía mundial facilitará el comercio internacional; al mismo tiempo, los intercambios intraregionales se benefician de la promoción de los mecanismos de regionalismo abierto en Centroamérica.

La dificultad estaría en que este concepto podría estar descartando la integración profunda para adoptar un formato mucho más flexible y ajustado a las necesidades inmediatas de los países de la subregión. Así, podrían estar disminuyendo los esfuerzos por avanzar hacia escalones más altos en la integración, en favor de aquellos enfocados a perfeccionar la integración básica: el mejoramiento de la Zona de Libre Comercio de bienes y servicios.

En tal sentido, la estrategia de avanzar en la integración social, política, económica y monetaria, no pareciera ser un objetivo de corto o mediano plazo. Lo anterior no implica que la integración centroamericana se haya dejado de lado. La dinámica comercial entre los cinco países y la regionalización parcial de importantes sectores de la economía, son hechos significativos para Centroamérica.

Con el apoyo de:



funde

Fundación Nacional
para el Desarrollo

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Calle Arturo Ambrogi #411, entre 103 y 105 Av. Norte, Colonia Escalón,
San Salvador, El Salvador. P.O. BOX 1774, Centro de Gobierno
PBX: (503) 2209-5300

Fax: (503) 2263-0454

E-mail: funde@funde.org • comunicaciones@funde.org

Página web: www.funde.org